Que el 15 de diciembre de 2022, se suscribió contrato de Interventoría No. IDIGER-299-2022, el cual tiene por objeto: **"REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y JURÍDICA PARA LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS BÁSICOS DE ZONIFICACIÓN DE AMENAZA POR MOVIMIENTOS EN MASA, A ESCALA 1:5.000 ACORDE CON LOS REQUISITOS DEL DECRETO 1077 DE 2015, PARA 8 NODOS DE EQUIPAMIENTOS RURALES DE LA LOCALIDAD DE SUMAPAZ.''**

Que el contrato se suscribió por la suma de **OCHENTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS DIECIOCHO PESOS M/CTE ($89.547.818) INCLUIDO IVA.**

Que el plazo de ejecución del contrato será de CUATRO (4) MESES contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución. Lo anterior, sin perjuicio de que se pueda prorrogar su vigencia de acuerdo con las necesidades del IDIGER.

Que el día 06 de marzo de 2023 se solicitó por la supervisión del contrato Consultoria FONDIGER-299-2022, modificación No. 1, en la cual solicita lo siguiente:

Mediante comunicación OF019_TC_299_2022 del 2 de marzo de 2023, remitida mediante correo electrónico, el interventor indica

"En concordancia con el oficio OF018_TC_299_2022, donde se da concepto viable a la posibilidad de una prórroga de 30 días calendario al contrato de consultoría No. IDIGER 278-2022, se requiere solicitar prórroga del contrato No. IDIGER 299-2022 dada la necesidad de realizar el seguimiento al contratista vigilado durante este periodo y garantizarlas condiciones y cumplimiento del contrato.
Por lo tanto, se hace necesario generar una redistribución de los recursos disponibles en la oferta económica del contrato de interventoría y con esto no generar costos adicionales que puedan afectar el registro presupuestal del contrato y se garantice el cumplimiento contractual.".

La solicitud está asociada al requerimiento de prórroga de la consultoría Contrato IDIGER 278-2022, en el cual y mediante oficio 34-23-GDING-PROY188 del 28 de febrero de 2023, remitida mediante correo electrónico, el consultor indica:

"Atentamente nos permitimos informar una serie de situaciones presentadas en el desarrollo del proyecto, que nos obliga a solicitar una prórroga de 30 días calendario y a ajustar el personal

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

para desarrollar los trabajos de campo y oficina, sin que ello implique un incremento en el costo total del proyecto.
En el marco del desarrollo del contrato se han presentado dificultades en la ejecución del plan de exploración y las actividades de campo las cuales iniciaron el 19 de enero de 2023 con una serie de visitas de profesionales del proyecto, lo que se resumen en condiciones climáticas adversas, ya que los meses de enero y febrero de 2023 resultaron atípicamente más lluviosos, impidiendo el normal desarrollo de los trabajos; a lo que se suma que durante los recorridos de reconocimiento inicial en enero de 2023 y con interventoría e IDIGER en febrero, se tuvo un beneplácito por parte de la comunidad hacia el proyecto, pero luego en el momento de llegar la comisión de perforación la comunidad ya se había organizado para generar resistencia a los trabajos de campo (…)

(…)Como es de esperar, los mayores tiempos en la ejecución de la exploración del subsuelo implican un mayor tiempo en los trabajos de laboratorio ya que se programan los ensayos en la medida en que van llegando las muestras, lo que a su vez se encadena a los restantes informes.

Con base en la descripción de los hechos acaecidos, relacionados con las condiciones climáticas, la renuente respuesta de la comunidad al proyecto, la localización de los nodos en la zona más alejada del Distrito Capital, donde no se encuentran condiciones para pernotar, ya que no existen hoteles u hospedajes o similares y dadas las dificultades de transporte y comunicación que se hacen sentir nos permitimos solicitar una prórroga de un mes para poder dar cumplimiento al contrato, con la correspondiente reasignación de personal que se presenta en el cuadro siguiente y adjunto, para de esta manera no afectar el costo total de nuestra propuesta inicial (…)

Bajo esta documentación, la supervisión de la interventoría procedió a evaluar la solicitud, comparando con los seguimientos a los contratos que ha realizado periódicamente, los informes de supervisión presentados por la interventoría y lo establecido en el documento de condiciones contractuales, encontrando que la solicitud de modificación es viable ya que las solicitudes obedecen a circunstancias externas que han afectado el cronograma de trabajo del consultor y en concordancia de la interventoría, no se afectan los alcances técnicos del contrato y el interventor propone una redistribución de los recursos que permite la elaboración de las actividades sin requerir adiciones contractuales. Por lo cual se solicita la modificación del contrato de la siguiente forma:

4. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo para la ejecución del contrato que se derive de la presente modalidad de selección será de CINCO (5) MESES contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo

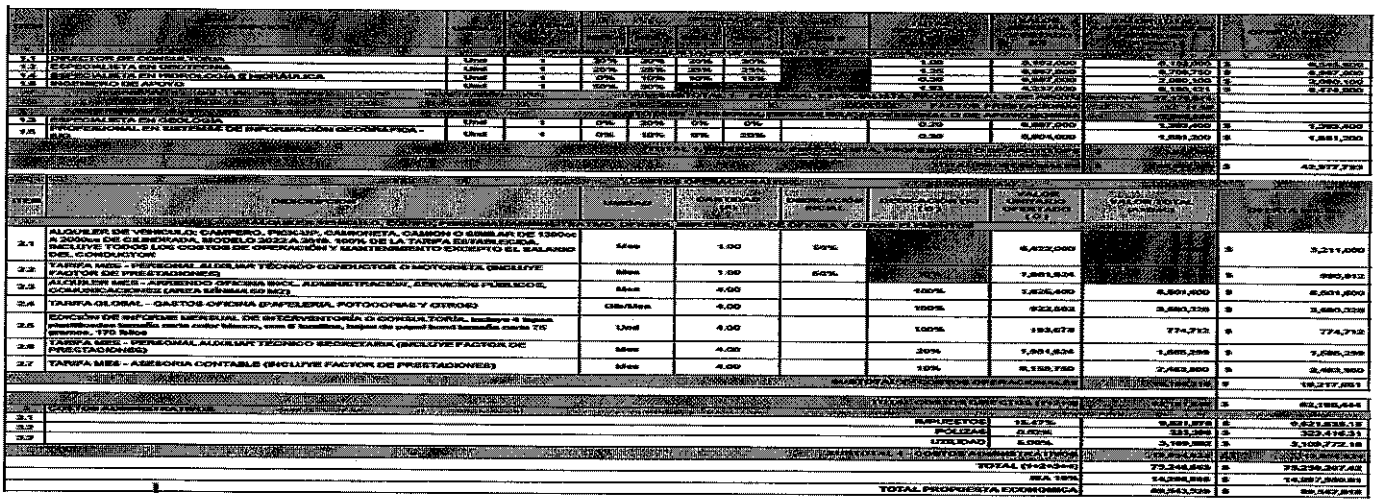
Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución. Lo anterior, sin perjuicio de que se pueda prorrogar su vigencia de acuerdo con las necesidades del IDIGER.

6. VALOR DEL CONTRATO

El valor del contrato será por la suma de hasta ***OCHENTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS DIECIOCHO PESOS MCTE ($89.547.818)*** *incluido IVA y todos los demás costos directos e indirectos en los que deba incurrir el contratista. Este valor corresponde a la propuesta económica del desarrollo del contrato.*



En virtud de lo anterior, las partes acuerdan:

PRIMERA: MODIFICAR LA CLAUSULA CUATRO DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA 299 DE 2022, la cual quedará así: El plazo para la ejecución del contrato que se derive de la presente modalidad de selección será de CINCO (05) MESES contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución. Lo anterior, sin perjuicio de que se pueda prorrogar su vigencia de acuerdo con las necesidades del IDIGER.

SEGUNDA: MODIFICAR LA CLAUSULA SEIS DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA 299 DE 2022, la cual quedará así: El valor del contrato será por la suma de hasta **OCHENTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS DIECIOCHO PESOS MCTE ($89.547.818)** incluido IVA y todos los demás costos directos e indirectos en los que deba incurrir el contratista. Este valor corresponde a la propuesta económica del desarrollo del contrato:

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD (A)	DEDICACION MES 1	MES 2	MES 3	MES 4	MES 5	TOTAL DEDICACION (TD)	VALOR MENSUAL OFERTADO (C)	VALOR TOTAL DURANTE 4 MES DE PRORROGA (AxBxC)	OFERTA INICIAL
1	PERSONAL ESPECIALISTA PROFESIONAL O DE APOYO											
1.1	DIRECTOR DE CONSULTORIA	Und	1	20%	20%	20%	20%		1.00	8,192,000	8,192,000	$ 6,545,600
1.2	ESPECIALISTA EN GEOTECNIA	Und	1	25%	25%	25%	25%		1.25	8,967,000	8,708,750	$ 8,967,000
1.4	ESPECIALISTA EN HIDROLOGÍA E HIDRÁULICA	Und	1	0%	10%	10%	10%		0.30	8,967,000	2,090,100	$ 2,090,100
1.6	INGENIERO DE APOYO	Und	1	50%	50%	[redacted]	[redacted]		1.93	4,237,000	8,190,121	$ 8,474,000
	SUBTOTAL 1 - PERSONAL ESPECIALISTA PROFESIONAL O DE APOYO										27,178,971	
	SUBTOTAL 1 - PERSONAL ESPECIALISTA PROFESIONAL O DE APOYO FACTOR PRESTACIONAL										1.58	
	TOTAL 1 - PERSONAL ESPECIALISTA PROFESIONAL O DE APOYO (COMA										[redacted]	
1.3	ESPECIALISTA EN GEOLOGÍA	Und	1	0%	20%	0%	0%		0.20	8,967,000	1,393,400	$ 1,393,400
1.5	PROFESIONAL EN SISTEMAS DE INFORMACION GEOGRÁFICA - SIG	Und	1	0%	10%	0%	20%		0.30	5,604,000	1,681,200	$ 1,681,200
	TOTAL 1.1 - PERSONAL ESPECIALISTA PROFESIONAL O DE APOYO OPS										$ [redacted]	
	TOTAL PROFESIONALES										$ [redacted]	$ 42,977,793

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD (A)	DEDICACION INICIAL	DEDICACION (%) (TD)	VALOR UNITARIO OFERTADO (C)	VALOR TOTAL (AxBxC)	OFERTA INICIAL
2	COSTOS OPERACIONALES							
2.1	ALQUILER VEHICULO; EQUIPO; PERSONAL ADMINISTRATIVO; OFICINA, IMPLEMENTOS DE OFICINA Y OTROS ELEMENTOS							
	ALQUILER VEHICULO: CAMPERO, PICK-UP, CAMIONETA, CAMION O SIMILAR DE 1300cc A 2000cc DE CILINDRADA, MODELO 2022 A 2019. 100% DE LA TARIFA ESTABLECIDA. INCLUYE TODOS LOS COSTOS DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO EXCEPTO EL SALARIO DEL CONDUCTOR	Mes	1.00	50%	[redacted]	6,422,000	[redacted]	$ 3,211,000
2.2	TARIFA MES - PERSONAL AUXILIAR TÉCNICO CONDUCTOR O MOTORISTA (INCLUYE FACTOR DE PRESTACIONES)	Mes	1.00	50%	[redacted]	1,981,624	[redacted]	$ 990,812
2.3	ALQUILER MES - ARRIENDO OFICINA INCL. ADMINISTRACIÓN, SERVICIOS PÚBLICOS, COMUNICACIONES (AREA MÍNIMA 50 MZ)	Mes	4.00		100%	1,625,400	6,501,600	$ 6,501,600
2.4	TARIFA GLOBAL - GASTOS OFICINA (PAPELERIA, FOTOCOPIAS Y OTROS)	Gb/Mes	4.00		100%	922,582	3,690,328	$ 3,690,328
2.5	EDICIÓN DE INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA O CONSULTORÍA. Incluye 4 tapas plastificadas tamaño carta color blanco, con 6 ternillos, hojas de papel bond tamaño carta 75 gramos, 170 folios	Und	4.00		100%	193,678	774,712	$ 774,712
2.6	TARIFA MES - PERSONAL AUXILIAR TÉCNICO SECRETARIA (INCLUYE FACTOR DE PRESTACIONES)	Mes	4.00		20%	1,981,624	1,585,299	$ 1,585,299
2.7	TARIFA MES - ASESORIA CONTABLE (INCLUYE FACTOR DE PRESTACIONES)	Mes	4.00		10%	6,159,750	2,463,900	$ 2,463,900
	SUBTOTAL 2 - COSTOS OPERACIONALES						[redacted]	$ 19,217,651
	TOTAL COSTOS DIRECTOS (1+2+3)						[redacted]	$ 62,195,444
3	COSTOS ADMINISTRATIVOS							
3.1	IMPUESTOS					15.47%	9,621,678	$ 9,621,635.15
3.2	PÓLIZAS					0.52%	323,368	$ 323,416.31
3.3	UTILIDAD					5.00%	3,109,562	$ 3,109,772.19
	SUBTOTAL 3 - COSTOS ADMINISTRATIVOS						13,054,823	[redacted]
	TOTAL (1+2+3+4)						75,246,563	$ 75,250,287.42
	IVA 19%						14,296,858	$ 14,297,550.81
	TOTAL PROPUESTA ECONOMICA						89,543,529	$ 89,547,818

(Las cláusulas que no fueron modificados mediante el presente documento mantienen su vigencia)

Las partes aprueban la presente modificación en la plataforma del Secop II.

Proyectó: Andres Barrios Suárez- Contratista OJ

Revisó: Olga Constanza Serrano – Profesional Esp.

Aprobó Alejandro Contreras Torres- Jefe de la Oficina Jurídica.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071